



## **ACTA SE SESION DE CONSEJO DE FACULTAD DEL 16 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

En Ica, a las 17.00 horas del día Dieciséis días del mes de Junio del Dos mil veintiuno, comparecieron los miembros del Consejo de Facultad, a efecto de llevar a cabo la sesión fijada para el día y hora de la fecha, con la finalidad de tratar los puntos fijados en la Agenda de la Citación, actuando como Secretaria la servidora administrativa Ericka Acevedo Guerrero.

Primeramente se pasa a verificar la asistencia a efecto de determinar el quorum correspondiente, estuvieron presentes, el Dr. Humberto Uchuya Carrasco, el Mag. Wenceslao Quispe Segovia, el Dr. Mario García Wong, el Dr. Fredy Cerpa Rodríguez, la Dra. Rosalina Travezán Moreyra, el Dr. Daniel Harvey Gutiérrez, el Dr. Percy Acuña Román, el Mag. Moisés Morales Soldevilla y los estudiantes Angelo Acosta Siguas, así como Marcia Sotelo Flores; con lo que quedó válidamente instalada la Sesión.

### **INFORME:**

La Universidad, por ende la Facultad de derecho se encontraban superando las exigencias de SUNEDU, con la finalidad de cumplir con las condiciones básicas de calidad, que exige la Ley 30220, para ello se cuenta con equipos de trabajo que han sido contratados por la Universidad. Además no podemos descuidar la Actividad Académica en beneficio de los alumnos, nuestras responsabilidades administrativas que pueden ser objeto de verificación por las autoridades del mismo SUNEDU, cumplir con nuestro horario de clases y el desarrollo del Silabo. Además que necesitamos que los Docentes Contratados nos sigan apoyando para cumplir el dictado de todos los cursos y no perjudicar a los alumnos.

### **AGENDA:**

- 1.- Rectificación de la Resolución Decanal N° 032-D-FDCP-UNSLG-2021
- 2.- Aprobación de Matrícula de repitente Lucana Anampa Belli Carlos Vladimir
- 3.- Aprobación de Bachilleres y Títulos.
- 4.- Aprobación de Requerimiento de Contratos de Docentes, requerido por del Director del Departamento.

### **ORDEN DEL DIA:**

### 1.- RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DECANAL N°032-D-FDCP-UNSLG-2021.-

Al respecto el TIC, consideraba que algunos Decanatos debería rectificar las Resoluciones que hacían mención a la creación de sus respectivos Programas, sin embargo en el caso de nuestra Facultad la Resolución que indicaba la fecha y denominación de su creación fue la correcta, se encontraba debidamente redactada, no existía nada que aclarar, en consecuencia éste punto de la Agenda no tendría razón de ser tratado.

### 2.- APROBACION DE MATRICULA REPITENTE DEL ALUMNO LUCANA ANAMPA, CARLOS VLADIMIR.

En el Consejo de Facultad anterior, la Secretaría obvió involuntariamente consignar el nombre del alumno Carlos Vladimir Lucana Anampa, dentro de la relación de alumnos que solicitaban autorización para Matrícula como repitentes, por ello se requería de un acuerdo de Consejo para que sea considerado en la misma condición de los otros que figuraban en relación; debo señalar que la situación del estudiante cuenta con el correspondiente informe técnico de la área de Matrículas de la Facultad, consultados los miembros del Consejo, se tenían alguna observación al respecto; no hubo intervención alguna, por lo que sometido al voto, fue **APROBADO** por Unanimidad.

### 3.- APROBACION DE GRADOS DE BACHILLERES Y TITULOS- BACHILLERES APTOS PARA SUSTENTAR:

Se puso a consideración la relación de egresados a quienes se les había otorgado el Grado de Bachiller en forma automática, siendo estos los que a continuación se detalla:

- Ludeña Astocaza, Yanira Bachiller
- Huamán Huachua, María Cynthia Bachiller
- Paccori Rodrigo, Justo Bachiller

No existiendo ninguna observación fueron **APROBADOS** por Unanimidad.

Del mismo modo se puso a consideración el Título de Abogado otorgado a la Bachiller:

- Angulo Rodríguez, Norka Paola Tesis

Consultado los Consejeros, lo **APROBARON** por Unanimidad.:



Se dio cuenta al Consejo que también existía una Bachiller con su documentación apta para rendir su examen de Titulación, se trataba de la Bachiller:

- Anayhuamán Andía, Sarita Sofía Tesis

Los Consejeros determinaron la **APROBACION** de sus documentos y en consecuencia fue declarada apta para rendir su examen de Sustentación.

#### 4.- APROBACION DEL REQUERIMIENTO DE CONTRATO PARA DOCENTES POR CONCURSO.

El Dr. Humberto Uchuya Carrasco en su condición de Director del Departamento Académico, informo que existía un déficit de Docentes para poder cubrir las horas en el presente Semestre Académico, sustentado en su respectivo informe técnico, lo que debería ser APROBADO Consejo a efecto de formalizar el pedido al Rectorado. Al respecto los Consejeros mostraron su conformidad y **APROBARON** por Unanimidad el requerimiento.

Con lo que termino la presente sesión siendo las 18.00 horas del día de la fecha.